



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4836/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 5979/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 55/2025 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Subsecretario de Salud, Doctor Pablo ALFARO, quienes solicitan gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS para la Subsecretaría de Salud, destinados a abastecer el laboratorio medicinal, el cual tiene como fin cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a ff. 4/11 se adjunta la Solicitud de Pedido n.º 7534 de fecha 9 de septiembre del año 2025, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 182.012.825,00).

Que, a ff. 12/18 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9922 de fecha 17 de octubre del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 19/26 consta Pliego de Condiciones Particulares sugerido por el Subsecretario de Salud, Doctor Pablo ALFARO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 55/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de noviembre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS para la Subsecretaría de Salud, destinados a abastecer el laboratorio medicinal, el cual tiene como fin cubrir las necesidades de los habitantes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de noviembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 182.012.825,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 25 de noviembre del año 2025 a las 10:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 55/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Juan Ignacio OLANO, en representación de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Doctor Pablo ALFARO, en representación de la Subsecretaría de Salud.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 - C.E.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4836/2025

Subsecretaría de Salud - Dependencia: SSSALU - Subsecretaría de Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal